

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6798 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 87/2012-7º (NIG n.º 4109142M2010002415), por auto de 31 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antares Andalucía, S.A., con CIF A-41131194 y domicilio en CL. Genaro Parladé, 7, 41013 Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal don Rafael Medina Pinazo, despacho para el ejercicio del cargo en la localidad de Sevilla en:

Avda. de la Buhaira, n.º 27, 1.º B, tfno.: 952214620, 952210266, con fax 952210723, correo electrónico: concursoantares@medinapinazoabogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de febrero de 2012.-

ID: A120008514-1